**Resolución 171-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0146

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las siete horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, por la ciudadana **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0146, en la que requiere: “””…**SOLICITO CONSTANCIA DE TIEMPO LABORADO DURANTE LOS PERIODOS DE ENERO 2012 A FEBRERO 2023. MODALIDAD EN LA QUE FUI CONTRATADA PERIODO 2012 A 2019 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. PERIODO 2019 A 2023 LEY DE SALARIOS**….”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0462-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite constancia donde se detalla periodo laborado, tipo de contratación y salario devengado.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la ciudadana **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**